

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00008, indicándose que, el apoderado de la parte demandante aportó una nueva dirección para notificaciones del demandado. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 027

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00008

DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA SEPÚLVEDA JARAMILLO

DEMANDADO: FRANCISCO HERNÁN QUINTERO TABARES

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, téngase como nueva dirección <la Manzana 2, casa 8, segundo piso barrio progresar Uno de Chinchiná, Caldas> indicada por el apoderado de la parte demandante, para efectos de la notificación del demandado, la cual se deberá realizar con cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 291 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **281dd5c2e1306545f42808f84f70f8164b43913b526d28736b1783e0f47b0b8a**

Documento generado en 20/01/2023 02:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>